INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a losseisdías del mes de juliodel año dos mil diez y seis, siendo las09:00horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 303464

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 430/2016, de fecha 25 de mayo de 2016 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Nacional N° 99/2016, encuentran expresamente previstos en el rubro conFuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, en el Sub Grupo del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, asignado a la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016 "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación".

iv. Publicación: a) en el SICP el 31/05/2016 a las 11:03horas y b) El llamado fue publicado en prensa escrita losdías01, 02 y 03 de junio de 2016.

v. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N°55 de fecha 26/01/2016, determinado en el artículo 2° de la Resolución 355

En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. DEJAP Rafael Ruiz Martínez,

- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral.MAAP. Darío Ramón MongelósMiers, Jefe del Dpto. UOC;

- En representación de las Tesorerías delos Programas Presupuestarios afectados
Crio. Pral. MCP. Francisco Alcaraz Alcaraz, Tesorero del Programa 2.1.1
Crio. Pral. DCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, Tesorero del Programa 2.1.5
Crio. Pral. DEJAP. Jorge Antonio Medina, Tesorero del Programa 2.1.7
Crio. Pral. MAAP. Antonio Velázquez Jara, Tesorero del Programa 2.2
Crio. MAAP. Julio Cesar Martínez, Tesorero del Programa 2.1.2

-En representación del Departamento Jurídico
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3.- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 303464, siendo las 16:13 del día 30/6/2016.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 01 de julio del corriente siendo las 08:40 horas, contándose con la presentación de (ocho) ofertas, pertenecientes a las firmas: TALLER CLINICARF de Ramón Fretes, GILCO PAR S.R.L., VICCARSERVICE de Víctor López, AUTO -

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

REPUESTOS DIOVER S.A., TAPE RUVICHAS.A.E.C.A., TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena, SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de Justo Almada y AUTOMOTOR S.A.

Precios Ofertados

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta	Monto Por Lote	
1	TALLER CLINICARF de Ramón Fretes	1340840-2	598.168.795	Lote N° 1	7.665.000
				Lote N° 2	55.763.295
				Lote N° 3	257.000.000
				Lote N° 13	16.154.600
				Lote N° 15	20.260.000
				Lote N° 17	25.105.500
				Lote N° 18	32.229.500
				Lote N° 20	183.990.900
2	GILCO PAR S.R.L.	80009240-6	1.092.504.550	Lote N° 3	257.000.000
				Lote N° 4	8.530.900
				Lote N° 5	91.744.950
				Lote N° 6	88.000.000
				Lote N° 7	93.000.000
				Lote N° 8	65.355.500
				Lote N° 11	80.881.500
				Lote N° 12	67.405.100
				Lote N° 13	16.154.500
				Lote N° 15	20.259.000
				Lote N° 20	183.990.900
				Lote N° 22	31.950.000
				Lote N° 23	88.232.200
3	VICCARSERVICE de Víctor López	2506438-0	1.093.685.099	Lote N° 1	9.000.000
				Lote N° 2	66.000.000
				Lote N° 3	257.000.000
				Lote N° 5	91.728.000
				Lote N° 6	65.500.000
				Lote N° 12	67.405.100
				Lote N° 13	16.154.000
				Lote N° 14	21.038.500
				Lote N° 15	20.252.500
				Lote N° 16	56.187.500
				Lote N° 17	25.105.500
				Lote N° 18	32.229.000
				Lote N° 19	33.000.000
				Lote N° 20	171.800.000
				Lote N° 21	19.285.000

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

				Lote N° 22	29.999.999
				Lote N° 23	105.000.000
4	AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.	80028285-0	863.070.280	Lote N° 1	12.312.500
				Lote N° 2	71.864.000
				Lote N° 3	257.500.000
				Lote N° 5	91.727.000
				Lote N° 6	70.000.000
				Lote N° 13	27.105.000
				Lote N° 14	19.400.000
				Lote N° 15	20.250.900
				Lote N° 17	25.100.000
				Lote N° 18	32.228.900
				Lote N° 19	34.990.990
				Lote N° 20	171.590.990
				Lote N° 22	29.000.000
5	TAPE RUVICHAS.A.E.C.A.	80014552-6	311.244.620	Lote N° 16	311.244.620
6	TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena	854301-1	467.509.500	Lote N° 1	13.208.500
				Lote N° 4	8.530.000
				Lote N° 5	140.113.600
				Lote N° 14	36.065.000
				Lote N° 19	51.076.200
				Lote N° 21	12.534.000
7	SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de Justo Almada	665717-6	728.308.000	Lote N° 4	9.915.000
				Lote N° 7	93.915.000
				Lote N° 8	147.506.000
				Lote N° 9	52.768.000
				Lote N° 10	86.315.000
				Lote N° 11	155.654.000
				Lote N° 12	169.790.000
				Lote N° 21	12.535.000
8	AUTOMOTOR S.A.	80001340-9	93.600.000	Lote N° 24	93.600.000

4.-ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

	TALLER CLINICARF	GILCO PAR S.R.L.	VICCARS ERVICE	DIOVER S.A.	TAPE RUVICHAS.A.E .C.A.	TALLER BALBUENA	SERVICIO Y COMERCIO "PATRI"	AUTOMOTOR S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple	**No cumple**	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No aplica	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME Nº 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en el cuadro anterior, y el estudio realizado a la oferta se concluye que las empresas TALLER CLINICARF de Ramón Fretes, GILCO PAR S.R.L., VICCARSERVICE de Víctor López, DIOVER S.A., SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de Justo Almada, AUTOMOTOR S.A., se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se considera pertinente "ACEPTAR" su oferta por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos en esta etapa de la evaluación.

AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.: De la verificación realizada, el Comité puede constatar que existe discrepancia los datos de la póliza consignados en el acta de sesión virtual y los datos de la póliza:

Oferta Física:

Póliza Nro.	Sección/Modalidad				
13.1508.0003347.0000	1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)				
Asegurado: POLICIA NACIONAL- -DPTO.UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION				R.U.C. o C.I. 80009952-4	
Domicilio: EL PYO INDEP. NRO 289 C/CHILE Y NTR SRA. ASUNCION			Localidad: ASUNCION		
Tomador: AUTO - REPUESTOS DIOVER SA				R.U.C. o C.I. 80028285-0	
Domicilio: CALLE JOSE ASUNCION FLORES Nº 3385 C/ KUBITSCHEK			Localidad: ASUNCION		
Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 hs de	Vigencia Hasta las 24:00 hs de	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado.	
29/06/2016	30/06/2016	08/10/2016	100	Gs.	245.129.750

Acta sesión virtual:

Oferente	Categoria	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
AUTO - REPUESTOS DIOVER SA - 80028285-0	Sin categorizar	7	13.1508.0003347.0000	Poliza	PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	29-06-2016	30-06-2016	09-10-2016

Como se puede observar la vigencia consignada en el Acta de sesión virtual establece una vigencia hasta el **09-10-2016**, mientras que la vigencia de la póliza presentada con la oferta física dice ser hasta el **08/10/2016.**

El pliego de bases y condiciones, en las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) Clausula 10.7 Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, determinaentre otros que*: "...A fin de verificar el requerimiento señalado el/a oferente o postor/a deberá incluir en el Sistema de SBE, los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:i)número de póliza, o de cuenta bancaria,ii)fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria.**iii)fecha de vigencia de la póliza** o garantía bancaria. Los datos así cargados se guardaran en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que deberá ser entregada en los plazos indicados en el Calendario de Eventos del PBC...",* asimismo en dicha cláusula establece que*: "...La inconsistencia de los datos cargados en el sistema con el documento entregado a la Convocante no será subsanable...".*

De lo analizado el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., por no cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las documentaciones de carácter sustancial, en virtud a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

TAPE RUVICHAS.A.E.C.A.: Verificada la oferta presentada, el Comité constata que en el Acta de Sesión Virtual, la empresa ha competido en el **Lote N° 6**CAMIONETA BLINDADA FORD F550 PROG

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

2.1.5, **Lote N° 12**CAMIÓN DE CARGA FORD 1317 - CARGO 1722 - F 4000 ORDEN Y SEGURIDAD y **Lote N°16**CAMIONETA FORD RANGER 2.8 - 3.0 4 x 4 y 4 x 2 ORDEN Y SEGURIDAD, mientras que en la oferta física presenta oferta únicamente para el Lote N° 16, por lo que considera que el hecho se configura en omisión de presentación de ofertas físicas por lo que corresponde la Ejecución de la Garantía de Mantenimiento y Ofertas, según lo establece el Artículo 37 del Decreto 1107/2014 *POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N°s. 12.453/2008 y 5517/2010.*Asimismo, recomienda ACEPTAR la oferta presentada en el Lote N° 16.

El Comité de Evaluación mediante Nota U.O.C. Nº 1424/2016 en fecha (02/08/2016) remite Nota a la Empresa **TAPE RUVICHAS.A.E.C.A.** comunicando que; en virtud a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones numeral 10.7 y en cuanto a lo que expresa laGuía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas. "*Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva expresa el* numeral c.1. Antes de la Adjudicación,*Inciso a",* habiendo competido en los lotes N° 6, 12 y 16 y en la presentación física de la oferta presenta únicamente planilla de precios del Lote N° 16, de conformidad a lo previsto a la CLAUSULA 4 de la mencionada Póliza.

Así mismo, se procedió a la intimación de 02 días hábiles, al pago de la suma de Gs. 17.500.000 (guaraníes diez y siete millones quinientos mil) correspondientes al 5 % del monto de la oferta, a ser depositado a favor del Tesoro Público - Otros Recursos en la cuenta BNF 0001000009480044., bajo apercibimiento de configuración de siniestro, requerimiento de pago al asegurador y remisión de los antecedentes a la DNCP a efectos de la instrucción de sumario administrativo a vuestra firma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena: Verificada la oferta, el Comité constata que no presenta la planilla de DESGLOSE DE LOS PRECIOS UNITARIOS que componen cada uno de los lotes que forma parte de la lista de precios, como lo requiere el pliego de bases y condiciones en la Sección IV que textualmente dice: *"El mismo deberá ser entregado con el Formulario N° 3 debidamente firmado y su falta de presentación no podrá ser subsanada"*. Asimismo, verificado los datos de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se constata que el presentado con la oferta física es la póliza N° 22.1508.**12655**/000, mientras que en el acta de sesión virtual consigna como número de garantía 22.1508.1255/000, como se puede observan en el siguiente cuadro:

Oferta Física:

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

MCAL LÓPEZ Nº 5233
Tels: 444-032 495-649
Asunción - Paraguay

El texto de esta poliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Codigo No. 22-0006 por Resolucion SS.RP. No. 350/98 de fecha 24 de setiembre de 1998.-

SEGURO DE CAUCION - CONDICIONES PARTICULARES - Modalidad: GTIA.SERV.OFERT

Nº de Poliza	Fecha Emisión	Inicio Vigencia desde las 00 hs. del:	Fin Vigencia hasta las 24 hs. del:	Plazo
22.1508.12655/000	17/JUN/2016	22/JUN/2016	20/OCT/2016	120 dias

Autorizado a operar según Res. Nº 3, Acta 186 del Directorio del Banco Central del Paraguay en fecha 05/07/1977

Tomador: 31556 - BALBUENA VALDEZ,SILVERIO FLORENTIN **C.I. Nº** 854301
ANA DIAZ Nº 1343 C/ PAI PEREZ - ASUNCION

Asegurado: 001290 - POLICIA NACIONAL-DPTO.UNID. OPERATIVA DE CONTRATACION

Acta de sesión virtual:

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

Oferente	Categoria	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Silverio Florentin Balbuena Valdez - 854301-1	Sin categorizar	4	[illegible]	Póliza	SEGUROS CHACOS S.A	17-06-2016	22-06-2016	20-10-2016

El pliego de bases y condiciones, en las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) Clausula 10.7 Inclusión, porcentaje y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, determina entre otros que: *"...A fin de verificar el requerimiento señalado el/a oferente o postor/a deberá incluir en el Sistema de SBE, los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:* ***i) número de póliza****, o de cuenta bancaria, ii) fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria. iii) fecha de vigencia de la póliza o garantía bancaria. Los datos así cargados se guardaran en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que deberá ser entregada en los plazos indicados en el Calendario de Eventos del PBC...",* asimismo en dicha cláusula establece que: *"...La inconsistencia de los datos cargados en el sistema con el documento entregado a la Convocante no será subsanable...".*

De lo analizado el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, por no cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y los documentos de carácter sustancial, en virtud a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

5.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	TALLER CLINICARF	GILCO PAR S.R.L.	VICCARSERVICE	TAPE RUVICHAS.A. E.C.A.	SERVICIO Y COMERCIO "PATRI"	AUTOMOTOR S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros	Sin registros

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(SINARH)	(SINARH)	(SINARH)	(SINARH)	(SINARH)	(SINARH)

De la verificación a los oferentes o sus integrantes, se confirma que no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6.-CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Seguidamente el Comité de evaluación procede a elaborar el cuadro comparativo de precios de las firmas calificadas, cuya copia se adjunta y forma parte del presente informe constatándose una diferencia aritmética en el monto total de la oferta, y se solicita a los oferentes, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 59 Disconformidades, errores y omisiones del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que en el perentorio plazo de 24 horas a partir de la recepción de las referidas notas, la aceptación de las correcciones, aclarando a los oferentes que de no presentare lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada,a de los siguientes:

VICCARSERVICE: Se detecta una diferencia en el monto total ofertado de G. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones) menor a su oferta, comunicado mediante Nota UOC N° 1373 de fecha 27/07/2016, remitido vía correo electrónico en la misma fecha con acuse de recibo a las 14:16 hs. (27/07/2016).

En fecha 27/07/2016, según mesa de entrada UOC N° 2385, la empresa ha remitido su aceptación de la corrección realizada.

SERVICIO Y COMERCIO "PATRI": Se detecta una diferencia en el total ofertado de G. 90.000.- (Guaraníes noventa mil) mayor a su oferta, comunicado mediante Nota UOC N° 1374 de fecha 27/07/2016, remitido vía correo electrónico en la misma fecha con acuse de recibo a las 14:56 hs. (27/07/2016).

En fecha 28/07/2016, según mesa de entrada UOC N° 2389, mediante nota remite la aceptación de la corrección realizada.

7.-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir el análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las firmascalificadas, conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	TALLER CLINICARF	GILCO PAR S.R.L.	VICCARSERVICE	TAPE RUVICHAS.A .E.C.A.	SERVICIO Y COMERCIO "PATRI"	AUTOMOTOR S.A.
c) Documentos legales						
Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	No aplica	Cumple SIPE	No aplica	Cumple	No aplica
Declaración Jurada en la que se	Cumple		Cumple		Cumple	

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			SIPE			
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido	Cumple		Cumple SIPE		Cumple	
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta año 2014	Cumple		Cumple SIPE		Cumple	
Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		Cumple SIPE		Cumple	
D) **Documentos legales**						
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple	No aplica	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		Cumple		Cumple		Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido		Cumple		Cumple		No presenta
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta año 2014		Cumple		Cumple		Cumple
Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		No cumple – SIPE Vencido		Cumple		No presenta
F) **Cualquier otro documento adicional requerido.**						

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

1. Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, acompañado del Extracto de Cuenta y detalle de la planilla.	Cumple	Falta Planilla	No presenta	Cumple	No presenta	No presenta
2. Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, vigente	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE	Cumple	Cumple SIPE	Cumple
3. Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	Cumple	No aplica	Cumple - SIPE	No aplica	Cumple	No aplica
4. Licencia Comercial expedida por la Municipalidad. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución y el Certificado de Licencia vigente	Falta Presenta constancia de no expedición	No cumple	No cumple	Cumple	No presenta	Cumple
5. Balance General y Estados Financieros de 3 ultimo años (2012-2013-2014)	Falta 2014	Cumple	Cumple - SIPE	Cumple	Presenta copia simple	Cumple
6. Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	Cumple	Cumple	Cumple - sipe	Cumple	Cumple SIPE	Cumple
7. Copia de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento en concepto de Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013 - 2014 y 2015), equivalentes al 50% en relación al monto total ofertado y presentado en la apertura física, por lo menos uno por cada año.	Falta constancia de contratos años 2013 y 2014	No cumple en el SIPE solo 11y12	Cumple (copia simple)	Cumple	No presenta	No aplica
8. Declaración Jurada de Infraestructura edilicia y tecnológica mínima, mediante la presentación del documento indicado Sección VI – **Formulario N° 10**	Falta se observa estacionamiento	Falta se observa estacionamiento	Falta se observa estacionamiento	Cumple	No presenta	No aplica
9. **Presentar croquis de ubicación** y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados.	Falta croquis	Cumple	Cumple (copia simple)		No presenta	Cumple
10. El oferente **podrá contar** con Talleres tercerizados en Gran Asunción, Encarnación, Coronel Oviedo, Ciudad del Este, San Pedro, Salto del Guaira, para ello deberán presentar Contratos/Convenios firmados con los talleres que formará parte de su oferta. Dichos talleres estarán sujetos a verificación y evaluación de las especificaciones solicitadas, en cuanto a equipamientos y herramientas, dimensión y personal técnico. El taller líder es responsable del	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No presenta	No aplica

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

cumplimiento de los servicios de los talleres tercerizados que presenta en su oferta. El Oferente que cuente con Talleres tercerizados, deberá presentar listado de Talleres donde indiquen: domicilio, Nro. de Teléfono, Propietario o Responsable con descripción del equipamientos.						
11. Deberá presentar Declaración Jurada de poseer Taller propio y tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de no tercerizar los servicios.	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	No presenta	No aplica
12. Deberá contar con Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x7x365) disponible en todo el territorio nacional: **deberá demostrar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas, en caso de contar con vehículos propios presentar cedula verde y habilitación vigente.**	Copia Simple	No presenta	Cumple	Cumple	No presenta	No aplica
13. Listado del Personal técnico especializado (en el área de electricidad, mecánica general, inyección electrónica, nafta y diésel), operarios y personal administrativo, donde deberán indicar: nombre, cedula de identidad, especialización y antigüedad, (currículo). mismos deberán estar inscriptos con una antigüedad mínima de seis (6) meses anteriores al acto de apertura de ofertas, conforme al documento indicado Sección VI – Formulario N° 11	No presenta currículo Falta especialista en inyección electrónica Naftero	No presenta currículo Falta especialista en inyección electrónica	No presenta currículo Falta especialista en inyección electrónica	Cumple	Falta Constancia de Ctos presentados (copia simple)	No aplica
14. Servicio de Guardia de Seguridad permanente, presentar contrato de prestación de servicios vigente y por un periodo de doce (12) meses.	No presenta contrato	No presenta contrato	Presenta cto. De un personal de lunes a sábado de 07:00 a 18:00 copia simple	Cumple	No presenta	No aplica
15. Contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante en el Interior del	No evidencia su taller móvil Habilitación vencida	No presenta documento	No evidencia que la habilitación sea del taller móvil	Cumple	No presenta	No aplica

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

país, deberá presentar cedula **verde y habilitación municipal vigente**, a nombre de la empresa. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas.						
16. Declaración Jurada de Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la Convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imagen en el Grabado Digital autónomo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	No aplica
17. Copia autenticada de la póliza de seguros contar robo, incendio y responsabilidad civil, el que deberá estar al día al momento de presentar la oferta y con cobertura de 12 (doce) meses como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	No aplica
18. Presentar Licencia Ambiental de la SEAM deberá estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple SIPE	Cumple	Presenta Copia simple	Cumple
19. Presentar autorización municipal vigente del sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, vigente a la fecha de presentación de ofertas.	**Presenta del 2014**	**No presenta**	Cumple **(Copia Simple)**	Cumple	No presenta	No aplica
20. Constancia de presentación de planillas de laborales del Ejercicio 2015, conforme a la Resolución MTESS N° 29/2016.	Cumple	**No presenta**	Cumple	**No presenta**	No presenta	No presenta
21. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).	**No presenta**	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	No aplica
22. Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	Cumple	Cumple	Cumple (Copia Simple)	Cumple	Cumple SIPE	No presenta
23. **APLICABLE AL LOTE 24:** Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Presenta copia simple

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los productos ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, vigente a la fecha de la apertura de ofertas. Las autorizaciones presentadas deberán estar en idioma Castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado.						
24. Deberá presentarse el Formulario de Ofertas – Lista de Precios y Desglose de Precio Unitario en formato Word y/o Excel – soporte digital.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica

Conforme al Artículo 59 2do. párrafo del Decreto N° 21909/03, que dice: "*... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", siguiendo los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación "*La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de requerir aclaraciones a los oferentes. En caso de ausencia de algún documento formal, "no substancial" o dudas en cuanto a la presentación de la oferta, la convocante podrá requerir por escrito a los oferentes las aclaraciones. El plazo para la presentación de los mismos será de 1 (un) día hábil posteriores a la recepción del requerimiento*", obrando en consecuencia se solicita documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta, para que remita las documentaciones adicionales que le son requeridas por nota. Las notas que se detallan a continuación fueron remitidas vía fax y correo electrónico con la confirmación de la recepción a las empresas:

TALLER CLINICARF de Ramón Fretes Fretes, por Nota UOC N° 1295/2016 de fecha 20/07/2016, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticados por escribano público y foliado:

- Licencia Comercial expedida por la Municipalidad. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución y el Certificado de Licencia vigente.
- Balance General y Estados Financieros de 3 ultimo años, correspondiente al año 2014.
- Copia de las recepciones finales y/o constancias de cumplimiento correspondientes a los contratos presentados en la oferta.
- Declaración Jurada de Infraestructura edilicia y tecnológica mínima, mediante la presentación del documento indicado Sección VI – Formulario N° 10, sobre poseer infraestructura adecuada para el resguardo y estacionamiento de los vehículos (patio abierto para estacionamiento) para ello deberá contar con un predio perimetralmente amurallado de por lo menos250 m2 como mínimo, contiguo al área de taller.
- Presentar croquis de ubicación del Taller para propietarios y/o tercerizados.

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

- Presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, de Traslado de Grúa en la modalidad (24x7x365) disponible en todo el territorio nacional.
- Presentar currículo del Personal técnico especializado (en el área de electricidad, mecánica general, inyección electrónica, nafta y diésel), operarios y personal administrativo, donde deberán indicar: nombre, cedula de identidad, especialización y antigüedad, y demás documentos conforme lo indicado Sección VI – Formulario N° 11.
- Presentar contrato de prestación de servicios vigente y por un periodo de doce (12) meses del personal de Servicio de Guardia de Seguridad permanente.
- Contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante en el Interior del país, deberá presentar cedula verde y habilitación municipal vigente, a nombre de la empresa. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas.
- Presentar autorización municipal vigente del sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, vigente a la fecha de presentación de ofertas.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. (A fin de aplicar el margen de preferencia).
- Copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa de Scanner para realizar el diagnostico automotriz computarizado para vehículo.

En fecha 21/07/2016 según mesa de entrada N° 2318, la empresa **CLINICARF**, presenta nota mediante 54 (cincuenta y cuatro) fojas útiles a ser adicionadas con su oferta, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones, se comprueba que presenta los siguientes documentos:

- Constancia sobre licencia comercial emitida por la Municipalidad de Fernando de la Mora.
- Copia autenticada del balance, correspondiente al año 2014.
- Copia de Constancia de buen cumplimiento y acta de recepción definitiva de contrato
- Declaración Jurada de Infraestructura edilicia.
- Croquis de ubicación
- Copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, de Traslado de Grúa
- Presenta formulario N° 11 con certificados del personal técnico
- Presenta copia autenticada de contrato de prestación de servicios de Guardia de Seguridad permanente.
- Presenta copia autenticada de cedular verde y habilitación de taller móvil
- Constancia emitida por Presentar autorización municipal vigente del sistema de protección contra incendios.
- No presenta Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa de Scanner para realizar el diagnostico automotriz computarizado para vehículo.

El Comité procede a analizar las documentaciones presentadas, verificando que las documentaciones presentadas CUMPLEN con los requisitos y las formalidades determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo la falta de presentación del Certificado de Origen

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

Nacional no es causal de descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor. De lo analizado, el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

GILCOPARS.R.L., por Nota UOC N° 1296/2016 de fecha 20/07/2016, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticados por escribano público y foliado:

- Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, acompañado del Extracto de Cuenta y detalle de la planilla.
- Licencia Comercial expedida por la Municipalidad. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución y el Certificado de Licencia vigente.
- Copia de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento en concepto de Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013 - 2014 y 2015), equivalentes al 50% en relación al monto total ofertado y presentado en la apertura física, por lo menos uno por cada año.
- Declaración Jurada de Infraestructura edilicia y tecnológica mínima, mediante la presentación del documento indicado Sección VI – Formulario N° 10, aclaración sobre el el segundo párrafo del documento presentada.
- Deberá presentar Declaración Jurada de poseer Taller propio y tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de no tercerizar los servicios.
- Deberá contar con Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x7x365) disponible en todo el territorio nacional: deberá demostrar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas, en caso de contar con vehículos propios presentar cedula verde y habilitación vigente.
- Presentar currículo del Personal técnico especializado (en el área de electricidad, mecánica general, inyección electrónica, nafta y diésel), operarios y personal administrativo, donde deberán indicar: nombre, cedula de identidad, especialización y antigüedad, y demás documentos conforme lo indicado Sección VI – Formulario N° 11.
- Servicio de Guardia de Seguridad permanente, presentar contrato de prestación de servicios vigente y por un periodo de doce (12) meses.
- Contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante en el Interior del país, deberá presentar cedula verde y habilitación municipal vigente, a nombre de la empresa. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas.
- Presentar autorización municipal vigente del sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, vigente a la fecha de presentación de ofertas.
- Constancia de presentación de planillas de laborales del Ejercicio 2015, conforme a la Resolución MTESS N° 29/2016.

En fecha 21/07/2016 según mesa de entrada UOCN° 2313, la empresa **GILCOPARS.R.L.**, presenta nota mediante 75 (setenta y cinco) fojas útiles a ser adicionadas con su oferta,

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones, se comprueba que presenta los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de cumplimiento con el seguro Social, acompañado del Extracto de Cuenta y planilla no así el detalle de la planilla.
- Copia autenticada de la resolución de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción y del Certificado de Licencia vigente.
- Copia de contratos con constancia de cumplimiento
- Declaración Jurada de Infraestructura edilicia y tecnológica mínima, mediante la presentación del documento indicado Sección VI – Formulario N° 10
- Declaración Jurada de poseer Taller propio y tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de no tercerizar los servicios.
- Copia autenticada de contrato para servicio de traslado de Grúa
- Formulario N° 11 con certificados del personal técnico.
- Contrato individual de trabajo con 2 empleados de seguridad.
- Copia de cedula verde y habilitación de vehículo a nombre de la empresa
- Copia autenticada de resolución municipal de aprobación de sistema de prevención contra incendios
- Copia autenticadadel comprobante de presentación de planilla laboral.

El Comité procede a analizar las documentaciones presentadas y constata que el certificado de cumplimiento tributario tiene fecha de emisión 20/07/2016, que es posterior a la fecha de etapa competitiva (30/06/2017) y de la presentación física de ofertas (01/07/2016), comprobando así que la empresa trata de adecuar su oferta en esta etapa de la evaluación.

Asimismo, en cuanto a los contratos del personal de seguridad presentados, si bien demuestra que cuenta con personal para la cobertura de seguridad, los mismos no son de carácter permanente, puesto que el horario que cubren según los contratospresentados son un personal de 07:30 a 12:00 y de 13:00 a 18:00 de lunes a viernes y los días sábados de 07:30 a 12:00 hs, y otro personal que debe cumplir 8 horas diarias en forma rotativa, mientras que en el Pliego de Bases y Condiciones se solicita que la empresa cuente con servicio de Guardia de Seguridad permanente.

Del análisis realizado, el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **GILCO PAR S.R.L.**, por NO CUMPLIR con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a los artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21909 reglamentario de la Ley 2051 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

VICCAR SERVICE de Víctor Rolando López Vázquez, por Nota UOC N°1297/2016 de fecha 20/07/2016, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticados por escribano público y foliado:

- Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, acompañado del Extracto de Cuenta y detalle de la planilla.
- Licencia Comercial expedida por la Municipalidad. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución y el Certificado de Licencia vigente.
- Copia de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento en concepto de Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013 - 2014 y 2015), equivalentes al 50% en relación al monto total ofertado y presentado en la apertura física, por lo menos uno por cada año.

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

- Declaración Jurada de Infraestructura edilicia y tecnológica mínima, mediante la presentación del documento indicado Sección VI – Formulario N° 10, sobre poseer infraestructura adecuada para el resguardo y estacionamiento de los vehículos (patio abierto para estacionamiento) para ello deberá contar con un predio perimetralmente amurallado de por lo menos 250 m2 como mínimo, contiguo al área de taller.
- Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados.
- Presentar currículo del Personal técnico especializado (en el área de electricidad, mecánica general, inyección electrónica, nafta y diesel), operarios y personal administrativo, donde deberán indicar: nombre, cedula de identidad, especialización y antigüedad, y demás documentos conforme lo indicado Sección VI – Formulario N° 11.
- Servicio de Guardia de Seguridad permanente, presentar contrato de prestación de servicios vigente y por un periodo de doce (12) meses.
- Contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante en el Interior del país, deberá presentar cedula verde y habilitación municipal vigente, a nombre de la empresa. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas.
- Presentar autorización municipal vigente del sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, vigente a la fecha de presentación de ofertas.
- Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.

En fecha 21/07/2016 según mesa de entrada UOC N° 2319, la empresa VICCAR SERVICE, presenta nota mediante 85 (ochenta y cinco) fojas útiles a ser adicionadas con su oferta, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones, se comprueba que presenta los siguientes documentos:

- Certificados de cumplimiento con el seguro Social, acompañados de Extractos de Cuentas y detallesde planillas.
- Constancia emitida por la Municipalidad de Capiatá.
- Copia de contratos con acta de recepción, constancia de prestación de servicios y facturas
- Formulario N° 10 Declaración Jurada de Infraestructura edilicia y tecnológica mínima, donde declara poseer infraestructura para resguardo y estacionamiento de vehículos.
- Croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller.
- Formulario N° 11 con listado de seis personales incluyendo una secretaria.
- Copia autenticada del contrato de Servicio de Guardia de Seguridad.
- Copia autenticada de habilitación y cedula verde de vehículo a nombre del oferente.
- Copia autenticada de la resolución municipal de aprobación de esquema básico de prevención contra incendios
- Copia autenticada de constancia de cuenta bancaria.

El Comité procede a analizar las documentaciones presentadas y constata que ha remitido constancia de la Municipalidad de Capiatá de fecha (09.06.2016), en el cual expresa que el oferente tiene habilitada la Patente Comercial, mientras el documento requerido en el PBC es la Licencia Comercial, el documento presentado no aporta mayor dato o aclaración respecto a la licencia comercial.

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

Asimismo, el Formulario de Declaración Jurara N° 11 de Listado de Personal para realizar el mantenimiento y reparación de vehículos de la Policía Nacional, presentado por el oferente consta de 6 (seis) personales, incluido un personal administrativo (secretaria). El Pliego de Bases y Condiciones determina en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en los requisitos de experiencia y capacidad técnica punto 7 donde cita el listado de personal técnico especializado, en área de electricidad, mecánica general, inyección electrónica, nafta y diésel, inscriptos en el Instituto de Previsión Social, con antigüedad mínima de seis (06) meses anteriores a la apertura de oferta. Además aclara en el formulario 11 que el oferente debe contar con por lo menos 3 (tres) personales permanentes mecánicos calificados e igualmente requiere contar con 2 (dos) personales electricistas.

Con las documentaciones arrimadas, no se consta el personal técnico especializado en inyección electrónica, asimismo el oferente presenta Certificado de cumplimiento con el seguro social N° 1484267, vigente a la fecha de apertura de ofertas, acompañado del detalle de panilla con 5 (cinco) asegurados, de los cuales 02 (dos) están incluidos en el listado de profesionales propuestos en el formulario N° 11, además agrega otro Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de fecha (01.07.2016), que es posterior a la fecha de etapa competitiva (30/06/2017) y de la presentación física de ofertas (01/07/2016), acompañado del detalle de planilla con 6 asegurados, constatándose que el personal incluido en esta planilla cuenta con 4 (cuatro) meses de antigüedad según consulta de asegurado del Instituto de Previsión Social (http://servicios.ips.gov.py/consulta_asegurado/comprobacion_de_derecho_externo.php).

De lo analizado el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma VICCAR SERVICE de Víctor López, por NO CUMPLIR con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en virtud alos artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21909 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., por Nota UOC N° 1298/2016 de fecha 20/07/2016, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticados por escribano público y foliado:

- Constancia de presentación de planillas de laborales del Ejercicio 2015, conforme a la Resolución MTESS N° 29/2016.
- Copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa de Scanner para realizar el diagnostico automotriz computarizado para vehículo, alineadora computarizado de ruedas y balanceadora computarizado de ruedas.

En fecha 21/07/2016 según mesa de entrada UOC N° 2316, la empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, presenta nota acompañada de 3 (tres) fojas útiles a ser adicionadas con su oferta, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones, se comprueba que presenta los siguientes documentos:

- Constancia de presentación de planillas de laborales del Ejercicio 2015, conforme a la Resolución MTESS N° 29/2016.
- Copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa de Scanner para realizar el diagnostico automotriz computarizado para vehículo, alineadora computarizado de ruedas y balanceadora computarizado de ruedas.

El Comité procede a analizar las documentaciones presentadas, verificando que las documentaciones presentadas por de la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, CUMPLE con los requisitos y las formalidades determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

SERVICIO Y COMERCIO PATRI, por Nota UOC N° 12998/2016 de fecha 20/07/2016, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticados por escribano público y foliado:

- Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, acompañado del Extracto de Cuenta y detalle de la planilla.
- Licencia Comercial expedida por la Municipalidad. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución y el Certificado de Licencia vigente.
- Balance General y Estados Financieros de 3 ultimo años (2012-2013-2014).
- Copia de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento en concepto de Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013 - 2014 y 2015), equivalentes al 50% en relación al monto total ofertado y presentado en la apertura física, por lo menos uno por cada año.
- Declaración Jurada de Infraestructura edilicia y tecnológica mínima, mediante la presentación del documento indicado Sección VI – Formulario N° 10
- Presentar croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados.
- El oferente podrá contar con Talleres tercerizados en Gran Asunción, Encarnación, Coronel Oviedo, Ciudad del Este, San Pedro, Salto del Guaira, para ello deberán presentar Contratos/Convenios firmados con los talleres que formará parte de su oferta. Dichos talleres estarán sujetos a verificación y evaluación de las especificaciones solicitadas, en cuanto a equipamientos y herramientas, dimensión y personal técnico. El taller líder es responsable del cumplimiento de los servicios de los talleres tercerizados que presenta en su oferta. El Oferente que cuente con Talleres tercerizados, deberá presentar listado de Talleres donde indiquen: domicilio, Nro. de Teléfono, Propietario o Responsable con descripción del equipamientos.
- Deberá presentar Declaración Jurada de poseer Taller propio y tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de no tercerizar los servicios.
- Deberá contar con Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x7x365) disponible en todo el territorio nacional: deberá demostrar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas, en caso de contar con vehículos propios presentar cedula verde y habilitación vigente.
- Listado del Personal técnico especializado (en el área de electricidad, mecánica general, inyección electrónica, nafta y diésel), operarios y personal administrativo, donde deberán indicar: nombre, cedula de identidad, especialización y antigüedad, (currículo). El personal deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, el cual deberá estar vigente, los mismos deberán estar inscriptos con una antigüedad mínima de seis (6) meses anteriores al acto de apertura de ofertas, conforme al documento indicado Sección VI – Formulario N° 11.
- Servicio de Guardia de Seguridad permanente, presentar contrato de prestación de servicios vigente y por un periodo de doce (12) meses.
- Contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante en el Interior del

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

país, deberá presentar cedula verde y habilitación municipal vigente, a nombre de la empresa. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas.

- Declaración Jurada de Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la Convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imagen en el Grabado Digital autónomo.
- Copia autenticada de la póliza de seguros contar robo, incendio y responsabilidad civil, el que deberá estar al día al momento de presentar la oferta y con cobertura de 12 (doce) meses como mínimo.
- Presentar Licencia Ambiental de la SEAM deberá estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.
- Presentar autorización municipal vigente del sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, vigente a la fecha de presentación de ofertas.
- Constancia de presentación de planillas de laborales del Ejercicio 2015, conforme a la Resolución MTESS N° 29/2016.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).
- Copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa de Scanner para realizar el diagnostico automotriz computarizado para vehículo, alineadora computarizado de ruedas y balanceadora computarizado de ruedas.

En fecha 21/07/2016 según mesa de entrada UOC N° 2315, la empresa SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada, presenta nota acompañada de 90 (noventa) fojas útiles a ser adicionadas con su oferta, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones, se comprueba que presenta los siguientes documentos:

- Formulario N° 10 de declaración Jurada donde el oferente manifiesta que cuenta con la infraestructura edilicia y tecnológica mínima para realizar el mantenimiento y reparación de vehículos de la Policía Nacional.
- Copia autenticada de constancia emitida por el Departamento de Servicios – AOP del Instituto de Previsión Social.
- Extracto de cuentas y detalle de planilla de los periodos mayo/2016, abril/2016, marzo/2016, febrero/2016 (sin planilla), enero/2016, diciembre/2015 (sin planilla) y noviembre/2016.
- Aclaración sobre licencia comercial.
- Copia autenticada de Balance General y Estados Financieros de 3 ultimo años (2012-2013-2014).
- Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento de servicios.
- Croquis de ubicación y plano aprobado por el Municipio del Taller para propietarios y/o tercerizados.
- Declaración Jurada en la cual expresa tener infraestructura propia no tercerizada.

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

- Declaración Jurada en la cual expresa que la empresa SERVICIO Y COMERCIO PATRI, posee convenios con talleres en los departamentos de Gran Asunción, Encarnación, Coronel Oviedo, Ciudad del Este, San Pedro y Salto del Guaira sin presentar copia de Contratos o Convenios.
- Declaración Jurada de poseer taller propio y tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de no tercerizar los servicios.
- Declaración Jurada de contar con servicio de Grúa y Taller móvil.
- Copia autenticada de contrato de prestación de servicios de Grúa.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de infraestructura, herramienta y calidad y cantidad de recursos humanos para ejecutar los trabajos objeto de la presente contratación.
- Formulario N° 11 de listado de personal para realizar el mantenimiento y reparación de vehículos de la Policía Nacional, con 7 (siete) personales.
- Copia autenticada de póliza de seguro contra responsabilidad civil.
- Copia autenticada de póliza de seguro contra incendio.
- Declaración jurada de poseer circuito cerrado de TV.
- Declaración Jurada de que posee autorización vigente del sistema de protección contra incendios.
- Copia autenticada de compra de Scanner para diagnóstico.
- Copia autenticada de la Resolución DGCCARN N° 0182/2015
- Constancia de presentación de planillas de laborales del Ejercicio 2015, conforme a la Resolución MTESS N° 29/2016.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de aplicar el margen de preferencia).
- Copia autenticada de la factura de compra a nombre de la empresa de Scanner para realizar el diagnostico automotriz computarizado para vehículo, alineadora computarizado de ruedas y balanceadora computarizado de ruedas

El Comité procede a analizar las documentaciones presentadas y constata que no remite el Certificado de cumplimiento con el Seguro social, arrimando al comité una Constancia de fecha (20.06.2016), en la cual se expresa entre otros que: "...Justo Colman Almada se halla inscripto como empleador bajo los siguientes números de patronales:

- **PATRONAL N° 0566-38-0001, con fecha de inicio de actividad: 06/06/1995, en estado TM (Temporalmente MOROSO), la patronal cuenta con fraccionamiento de pagos, ultima fecha de pago de cuota: 17-mayo-2016, actualmente se encuentra al día con el pago de su cuota, (según sistema informático SAOP).**
- **PATRONAL N° 0554-36-0135, con fecha de inicio de actividad: 06/12/2013, en estado ACTIVO; la patronal se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones, (según sistema informático SAOP).**

Asimismo, no presenta la Licencia comercial y remite una aclaratoria firmada por el oferente en la cual dice: "...*La licencia comercial solo rige para los situados en Asunción, y nuestro taller está*

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

ubicado en la ciudad de Fernando de la Mora..", dicha aclaración no viene acompañado por documentación alguna.

Presenta declaración Jurada en la cual pronuncia que el oferente posee convenios con talleres en Gran Asunción, Encarnación, Coronel Oviedo, Ciudad del Este, San Pedro y Salto del Guaira, sin acompañar copia de Contratos o convenios como solicita el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al servicio de taller móvil, presenta declaración jurada en la cual manifiesta poseer servicio de taller móvil y servicio de grúa y que está asociado con la empresa 4 Mojones, adjuntando contrato solo de servicio de grúa, en tanto que en las bases del proceso se determina que en caso de que el servicio de taller móvil fuese tercerizado se deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa.

Al analizar el formulario N° 11, en el mismo no presenta profesional en inyección electrónica como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones.
No presenta copia de póliza de seguro contra robo.
No presenta constancia de presentación de planillas de laborales.
No presenta copia de factura de compra de alineadora computarizada de ruedas y balanceadora computarizado de ruedas.
No presenta certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la falta de presentación de este documento no es causal de descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor, en ese criterio.

De las verificaciones realizadas el Comité, concluye que SERVICIO Y COMERCIO "PATRI", no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que recomienda **RECHAZAR** la oferta por NO CUMPLIR con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en virtud a los artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21909 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

AUTOMOTOR S.A., por Nota UOC N° 1356/2016 de fecha 26/07/2016, los siguientes documentos requeridos en la Sección VII, Anexo N° I – Documentos que componen la oferta, debidamente autenticados por escribano público y foliado:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido.
- Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, acompañado del Extracto de Cuenta y detalle de la planilla.
- Constancia de presentación de planillas de laborales del Ejercicio 2015, conforme a la Resolución MTESS N° 29/2016.
- Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007
- Autorización del Fabricantede la marca del producto ofertado, debidamente autenticado por Escribano Público.

En fecha 27/07/2016 según mesa de entrada UOC N° 2381, la empresa **AUTOMOTOR S.A.,**presenta nota acompañada de 16 (dieciséis) fojas útiles a ser adicionadas con su oferta, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones, se comprueba que presenta los siguientes documentos:

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

- Constancia de presentación de planillas de laborales del Ejercicio 2015, conforme a la Resolución MTESS N° 29/2016.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido.
- Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente
- Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente
- Autorización del Fabricantede la marca del producto ofertado, debidamente autenticado por Escribano Público.

El Comité procede a analizar las documentaciones presentadas, verificando que lafirma AUTOMOTOR S.A., CUMPLE con los requisitos y las formalidades determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

8).- <u>ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS</u>

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertado a las firmas calificadas hasta esta etapa.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, la oferta de las empresas **TALLER CLINICARF de Ramón Fretes, TAPERUVICHA S.A.E.C.A.**, en algunos ítems se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de estimación de costos a las mismas a través de notas y las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

TALLER CLINICARF de Ramón Fretes, se remite nota UOC N° 1354/2016 de fecha 26/07/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes:

- LOTE N° 1 – Item 2 (Sub Item 2.2), Item 5 (Sub Items5.1, 5.2, 5.4, 5.6), Item 6 (Sub Item 6.1), Item 7 (Sub Item 7.5) Item 8 (Sub Item 8.2).
- LOTE N° 2 – Item 2 (Sub Items 2.6, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11), Item 6 (Sub Items 6.1, 6.4), Item 10 (Sub Item 10.15).
- LOTE N° 3 – Item 1 (Sub Item 1.9), Item 5 (Sub Item 5.16), Item 6 (Sub Items 6.3, 6.4), Item 7 (Sub Item 7.28), Item 10 (Sub Item 10.16), Item 11 (Sub Item 11.14), Item 14 (Sub Items 14.3, 14.4).
- LOTE N° 13 – Item 1 (Sub Item 1.1), Item 6 (Sub Item 6.21), Item 7 (Sub Items 7.3, 7.5, 7.6), Item 8 (Sub Items 8.12, 8.18), Item 11 (Sub Item 11.10).
- LOTE N° 15 – Item 1 (Sub Items 1.6, 1.11, 1.12). Item 2 (Sub Items 2.3, 2.4, 2.5), Item 3 (Sub Items 3.2, 3.3, 3.4, 3.6), Item 4 (Sub Items 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.6, 4.7), Item 5 (Sub Items 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.8, 5.10, 5.11, 5.12), Item 6 (Sub Items 6.9, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.19, 6.20, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27), Item 7 (Sub Items 7.2, 7.3, 7.4), Item 8 (Sub Items 8.1, 8.5, 8.6, 8.7, 8.13), Item 9 (Sub Items 9.15, 9.16, 9.17), Item 10 (Sub Items 10.3, 10.13, 10.14), Item 11 (Sub Items 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.10).

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

- LOTE N° 17 – Item 1 (Sub Items 1.6, 1.7, 1.8, 1.12, 1.16, 1.24), Item 2 (Sub Items 2.4, 2.5, 2.7, 2.9, 2.11, 2.16), Item 3 (Sub Items 3.4, 3.5, 3.7, 3.9, 3.10, 3.11), Item 6 (Sub Items 6.4, 6.7, 6.8, 6.9, 6.14, 6.15, 6.17, 6.18) Item 7 (Sub Items 7.1, 7.5, 7.6, 7.7, 7.9, 7.15, 7.16, 7.18), Item 9 (Sub Items 9.2, 9.5).
- LOTE N° 18 – Item 1 (Sub Item 1.8), Item 2 (Sub Items 2.3, 2.4), Item 3 (Sub Items 3.2, 3.3), Item 4 (Sub Items 4.2, 4.4), Item 5 (Sub Items 5.10, 5.11), Item 6 (Sub Items 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.19, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26), Item 7 (Sub Items 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9), Item 8 (Sub Items 8.3, 8.4, 8.5, 8.6), Item 9 (Sub Items 9.5, 9.6), Item 11 (Sub Items 11.5, 11.8, 11.9), Item 12 (Sub Item 12.3).
- LOTE N° 20 – Item 1 (Sub Items 1.12, 1.18, 1.19), Item 2 (Sub Item 2.31), Item 5 (Sub Item 5.2, 5.3, 5.5), Item 6 (Sub Item 6.30), Item 7 (Sub Item 7.27), Item 8 (Sub Item 8.20), Item 9 (Sub Item 9.16), Item 10 (Sub Item 10.7), Item 12 (Sub Item 12.20), Item 13 (Sub Items 13.12, 13.15), Item 14 (Sub Items 14.2, 14.12, 14.20), Item 15 (Sub Items 15.2, 15.11, 15.12), Item 16 (Sub Item 16.13), Item 17 (Sub Items 17.1, 17.6, 17.13, 17.15, 17.16).

En fecha 27/07/2016, según mesa de entrada U.O.C. N° 2383, se recibe nota aclaratoria de la firma TALLER CLINICARF de Ramón Fretes, con la cual adjunta planilla de precios con los Lotes, Ítems y Sub ítems solicitados en la cual detalla, costo de repuesto, IVA, tiempo de mano de obra en minutos por servicio, costo de mano de obra, cargas sociales, gasto operativo y utilidad, cuya sumatoria refleja el desglose de los precios unitarios cotizado, el Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado.

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., se remite nota UOC N° 1355/2016 de fecha 26/07/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes:

- LOTE N° 16: Item 1 (Sub Items 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 1.33, 1.34, 1.35, 1.36, 1.37, 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44, 1.45, 1.46, 1.47, 1.48, 1.49, 1.50, 1.51, 1.52, 1.53. 1.54, 1.55, 1.56, 1.57), Item 2 (Sub Items 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20), Item 3 (Sub Items 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.25, 3.26, 3.27, 3.28, 3.29, 3.30, 3.31, 3.32, 3.33, 3.34, 3.35, 3.36, 3.37, 3.38, 3.39) Item 4 (Sub Items 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15) Item 5 (Sub Items 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37) Item 6 (Sub Items 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31, 6.32, 6.34, 6.35, 6.36, 6.37), Item 7 (Sub Items 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.15, 7.16, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20, 7.21, 7.22, 7.23, 7.24,7.25, 7.26, 7.27, 7.28, 7.29, 7.30, 7.31, 7.32, 7.33, 7.34, 7.35, 7.36, 7.37), Item 8 (Sub Items 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 8.12, 8.13, 8.14, 8.15, 8.16, 8.17, 8.18, 8.19, 8.20, 8.21, 8.22, 8.23, 8.24, 8.25, 8.26, 8.27, 8.28, 8.29)

En fecha 27/07/2016, según mesa de entrada UOC N° 2376, se recibe nota aclaratoria de la firma TAPE RUVICHA SAECA, en la cual expresa lo siguiente: *"...Damos fe que los precios ofertados están contemplados todos los impuestos, costos financieros, de importación, así como el*

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

margen de utilidad correspondiente, siendo los mismos razonables y ajustándose plenamente al mercado...".

El Comité, considera que la respuesta arrimada en esta etapa resulta insuficiente para justificar la diferencia entre el precio referencial y el precio ofertado para el lote de referencia, atendiendo que los mismos superan ampliamente el porcentaje determinado para el análisis de precios, sumado a esto que el total unitario de la oferta es incluso más del 400% superior al monto máximo previsto para el lote, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., en observancia a lo establecido en la Resolución DNCP 956/2016.

9.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

Al proseguir el análisis de las ofertas calificadas, se procede a verificar a las firmas calificadas, según lo establecido en las bases de la licitación en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, el Comité evalúa los siguientes requisitos:

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015, se consideran los siguientes índices para todos los ítems.

	TALLER CLINICARF de Ramón Fretes	**AUTOMOTOR S.A.**
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**54,89**	**21,02**
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**0,02**	**0,12**
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**13,30**	**2,91**

Del análisis realizado se puede constatar que ambas firmas, **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

DOCUMENTOS	**TALLER CLINICARF de Ramón Fretes**	**AUTOMOTOR S.A.**
Existencia legal de por lo menos de cinco (05) años de antigüedad.	Cumple	Cumple
Haber suministrado servicios de mantenimiento satisfactoriamente.	Cumple	Cumple
Formulario N° 10 de Declaración Jurada de Infraestructura edilicia y tecnológica	Cumple	No aplica
Declaración Jurada de poseer taller propio y tener capacidad de asumir el compromiso y asistencia técnica.	Cumple	No aplica

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

Servicio de Grúa	Cumple	No aplica
Listado de personal técnico especializado. Formulario N° 11	Cumple	No aplica
Taller móvil equipado	Cumple	No aplica
Declaración jurada de contar con Circuito cerrado de TV	Cumple	No aplica
Copia autenticada de póliza de seguro contra robo, incendio y responsabilidad civil	Cumple	No aplica
Autorización municipal del sistema de protección contra incendios	Cumple	No aplica
Licencia Ambiental	Cumple	No aplica

Siguiendo los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en las documentaciones requeridas en la mismay las aclaraciones recibidas por los oferentes y detalladas más arriba, del análisis realizado se puede constatar que todas las firmas calificadas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

Criterios de evaluación en caso de consorcio: En el presente procese no se han presentado empresas en consorcio por lo que no aplica este criterio.

Inspecciones y Pruebas

El pliego de bases y condiciones determina que la Convocante se reserva el derecho durante la etapa de evaluación la verificación de infraestructura mínima que se requiere en el presente proceso. El Comité de Evaluación, en base a las documentaciones presentadas con la oferta y las aclaraciones requeridas hasta esta etapa de la evaluación, considera que el oferente ha demostrado CUMPLIR con la infraestructura mínima requerida, tanto en la infraestructura edilicia y tecnológica, por lo que en base a las documentaciones, formularios y aclaraciones presentados, considera que no es necesario realizar la verificación in situ.

Margen de Preferencia

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10.-OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

"La Convocante deja constancia que las empresas DIOVER S.A.; SERVICIO Y COMERCIO "PATRI" de Justo Almada; TALLER BALBUENA de Silverio Florentín Balbuena y AUTOMOTOR S.A., presentan carpeta original no así la copia, la empresa Taller Balbuena su oferta no se encuentra foliado, como así también la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, presenta Formulario de la oferta de un llamado convencional y no de una Subasta a la Baja electrónica.".

Sobre la falta de presentación de las copias de las ofertas, el comité considera que dicha omisión no afecta la sustancialidad de las ofertas, por lo que se ha realizado el análisis de las ofertas, según consta en el presente informe. En cuanto a la observación realizada a la oferta presentada por la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., el Comité ha realizado la verificación sustancial de los documentos, según consta en el punto 4 del presente informe, y ha constatado que el formulario presentado por la empresa, corresponde al de una Subasta a la Baja Electrónica, la discrepancia que presenta en el in inciso a) donde no aclara que las IAO son para SBE, y dicha omisión no afecta la sustancialidad de la oferta, por lo que ha calificado en la etapa de verificación sustancial la oferta presentada por la firma.

*El representante de la firma **GILCOPAR S.R.L.**, SeñorMario Alberto Cibils, con C.I. N° 2.929.920, deja constancia que la empresa DIOVER S.A., no presenta copia autenticada de compra de alineadora,*

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

balanceadora ni escáner; en su Formulario N° 11 en el cual el PBC solicita 5 personales (3 mecánicos y 2 electricistas automotriz) inscriptos en el IPS, solo presenta cantidad 4; la póliza contra todo riesgo no cubre lo solicitado en el PBC el cual indica que debe ser 12 meses desde el momento de la apertura, ha modificado la Lista de precio, agrega el desglose bajo cada lote, modificando así el formato original establecido en el PBC siendo este un documento de carácter sustancial

Sobre la observación realizada a la oferta de la firma DIOVER S.A., el Comité ha recomendado descalificar la oferta, según consta en el punto 4 del presente informe, por lo que no se ha verificado la presentación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de bases y Condiciones.

Con relación al Taller VICCAR SERVICE, su Formulario de oferta, documento de carácter sustancial no ha sido completado según lo solicitado en el PBC; la póliza contra todo riesgo no cubre lo solicitado en el PBC el cual indica que debe ser 12 meses desde el momento de la apertura; el desglose de precios, en la página 16 correspondiente al lote 3, ha dejado casillas en blanco, lo mismo en el lote 20 no presenta PCI ni la resolución solicitado en el PBC, por último la oferta no se encuentra sellada y firmada en todas las hojas conforme a lo establecido en la Ley 2051

El Comité ha verificado la lista de precios junto con el desglose que constituyen el formulario de ofertas, verificando que la oferta presentada por la firma VICCARSERVICE, cumple con la presentación de dicho documento, según consta en el punto 4 del presente informe. En cuanto a la póliza contra todo riesgo, el Pliego de Bases y Condiciones solicita dicho documentos se encuentre vigente a la fecha de apertura de ofertas y con cobertura de 12 (doce) meses. Asimismo, en cuanto a las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comita ha solicitado la presentación de los mismos, según consta en el punto 7 del presente informe.

La representante de la firma VICCAR SERVICE, Señora Magali Yudis Britez, con C.I N° 2.959.902, respondiendo a la observación de la firma GILCOPAR S.R.L., dejo constancia que en la Lista de precio de la oferta, ha sido completado y llenado según el PBC y no hemos dejado ningún sub ítem sin cotizar de los lotes mencionados. En el Pliego de Bases y Condiciones se solicita Resolución de Plano contra incendio no así el plano aprobado contra incendios. Con respecto a la póliza contra todo riego el PBC, establece que deberá estar al día al momento de presentar la oferta y con cobertura de 12 meses como mínimo, en ningún momento hace mención que debe correr la vigencia por 1 (un) año desde la apertura, simplemente menciona la cobertura por 12 meses

Sobre los puntos observados, al Comité ha realizado los descargos correspondientes, en el presenta apartado del informe, como también la verificación de las documentaciones, según consta en el punto 7 del presente informe.

La empresa unipersonal JUSTO ALMADA, no tiene inscriptos en IPS a ningún personal, la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., no presenta el formulario de oferta para Subasta y presenta el desglose de precios del Lote N° 16 no así de los demás lotes en los cuales se presentó en la subasta y por ultimo TALLER BALBUENA, no presenta desglose de precios y el Certificado de IPS se encuentra vencido.

El Comité de evaluación, ha realizado la verificación de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, realizando los requerimientos a la firma unipersonal de JUSTO ALMADA, cuyas conclusiones constan en el punto 7 del presente informe, en cuanto a lo observado en relación al formulario de ofertas de la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., se ha realizado en descargo correspondiente en el presente apartado del informe. La oferta de la firma TALLER BALBUENA, el Comité recomendó rechazar la oferta, según consta en el punto 4 del presente informe.

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

El representante de la firma SERVICIO Y COMERCIO "PATRI", Señor Eduardo Miguel Chavez, con C.I. N° 4.469.421, dejo constancia que nos encontramos inscripto en el IPS y contamos con personales de varios meses de antigüedad, cabe aclarar que en el SIPE, menciona Cantidad de empleados o (cero), en el cual menciona en una observación que los datos no son actualizados, cuando la convocante lo requiera estaremos acercando la constancia de estar al día con las obligaciones del IPS al momento de la apertura de ofertas.

En la etapa de evaluación, en Comité ha realizado los requerimientos de las documentaciones de carácter formal, cuya conclusión obra en el punto 7 del presente informe.

11.-MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado con el más bajo", tales condiciones son reunidas por las empresas:**TALLER CLINICARF de Ramón Fretes, TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. y AUTOMOTOR S.A.**

12.-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, y la disponibilidad presupuestariaRECOMIENDA adjudicar a las firmas:

TALLER CLINICARF de Ramón Fretes,por el monto totalmínimo de **G.1.827.500.000.-** (Guaraníes un mil ochocientos veinte y siete millones quinientos mil) y hasta el monto total y máximo de **G. 3.436.000.000.-** (Guaraníes tres mil cuatrocientos treinta y seis millones), correspondientes a los lotes N° 1, 2, 3, 13, 15, 17, 18 y 20, según detalle:

LOTE N° 1 CAMIONETA ISUZU D-MAX PROG. 2.1.2 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES

					TALLER CLINICARF de Ramón Fretes	
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	78180101-002	Serv. derepar. ymant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	2.814.000
2	78180101-003	Serv. derepar. ymant. de sistema de dirección	Unidad	1	Evento	408.500
3	78180101-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión delantera y trasera	Unidad	1	Evento	1.104.000
4	78180101-005	Serv. derepar. ymant. de sistema de embrague	Unidad	1	Evento	1.200.500
5	78180101-006	Serv. demant. yrepar. de sistema de freno	Unidad	1	Evento	910.500
6	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema electrico	Unidad	1	Evento	492.000
7	78180101-012	Serv. demant. yrepar. de Tren trasero	Unidad	1	Evento	200.000
8	78180103-001	Cambio de aceite y filtros	Unidad	1	Evento	535.500
					Total	**7.665.000**

Monto mínimo G.	**7.500.000**
Monto máximo G.	**15.000.000**

LOTE N° 2 AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT PROG 2.1.5

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	78180101-006	Serv. demant. yrepar. de sistema de freno	Unidad	1	Evento	5.267.150
2	78180101-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión	Unidad	1	Evento	6.413.750
3	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico/Reparación Sistema Arranque	Unidad	1	Evento	4.140.500
4	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico/Reparacion de Alternador	Unidad	1	Evento	5.108.250
5	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico	Unidad	1	Evento	3.733.800
6	78180103-001	Cambio de aceite y filtros	Unidad	1	Evento	687.645
7	78180101-003	Serv. derepar. ymant. de sistema de dirección	Unidad	1	Evento	2.632.000
8	78180101-016	Serv. demant. yrepar. de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	1	Evento	8.991.500
9	78180101-027	Mantenimiento y reparación de carrocería/Reparación interior de la Cabina	Unidad	1	Evento	7.042.000
10	78180101-002	Serv. derepar. Y mant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	5.586.700
11	78180101-005	Serv. derepar. ymant. de sistema de embrague	Unidad	1	Evento	6.160.000
					TOTAL	55.763.295

Monto mínimo G.	20.000.000
Monto máximo G.	40.000.000

LOTE N° 3 CAMIONETAS ISUZU D-MAX - 4x4 - 4 X 2 PROG 2.1.5

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	78180101-006	Serv. demant. y repar. de sistema de freno	Unidad	1	Evento	22.065.050
2	78180101-011	Serv. demant. y repar. de Tren delantero/Reparación de Suspensión Delantera	Unidad	1	Evento	15.876.525
3	78180101-009	Serv. derepar. y mant. de sistema eléctrico/Sistema de Arranque	Unidad	1	Evento	6.688.500
4	78180101-009	Serv. derepar. y mant. de sistema electrico/Reparación Alternador	Unidad	1	Evento	6.877.500
5	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico en general	Unidad	1	Evento	21.936.250
6	78180103-001	Cambio de aceite y filtros	Unidad	1	Evento	536.375
7	78180101-002	Serv. derepar. y mant. de sistema de caja o transmisión/Reparación de Diferencial	Unidad	1	Evento	19.391.050
8	78180101-003	Serv. derepar. ymant. de sistema de dirección	Unidad	1	Evento	14.176.750
9	78180101-016	Servicio de Mant. Y Rep. De Sistemas de Aire Acondicionado	Unidad	1	Evento	11.096.750
10	78180101-002	Serv. derepar. y mant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	15.776.250
11	78180101-005	Serv. derepar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	1	Evento	10.934.700
12	78180101-002	Serv. derepar. y mant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	18.292.750
13	78180101-012	Serv. demant. y repar. de Tren trasero/Reparación Suspensión Trasera	Unidad	1	Evento	4.805.500
14	78180101-002	Serv. derepar. y mant. de sistema de caja o transmisión/Reparación Sistema 4x4	Unidad	1	Evento	17.758.550
15	78180101-018	Serv. demant. y repar. de Tanque de combustible	Unidad	1	Evento	70.787.500
					TOTAL	257.000.000

Monto mínimo G.	850.000.000
Monto máximo G.	1.700.000.000

LOTE N° 13 AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT ORDEN Y SEGURIDAD

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78180101-006	Serv. demant. yrepar. de sistema de freno	Unidad	1	Evento	1.142.400
2	78180101-004	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension	Unidad	1	Evento	1.327.900
3	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema electrico/Reparacion Sistema Arranque	Unidad	1	Evento	884.100
4	78180101-009	Serv. derepar. y mant. de sistema eléctrico/Reparación de Alternador	Unidad	1	Evento	665.000

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

5	78180101-009	Serv. derepar. y mant. de sistema eléctrico	Unidad	1	Evento	553.000
6	78180101-014	Serv. demant. y reparación de Motor	Unidad	1	Evento	3.133.900
7	78180101-003	Serv. derepar. y mant. de sistema de dirección	Unidad	1	Evento	1.759.800
8	78180101-016	Serv. demant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	1	Evento	1.980.300
9	78180101-027	Mantenimiento y reparación de carroceria/Reparación interior de la Cabina	Unidad	1	Evento	959.000
10	78180101-002	Serv. derepar. y mant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	1.291.500
11	78180101-005	Serv. derepar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	1	Evento	2.181.200
12	78180101-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión trasera	Unidad	1	Evento	276.500
					Total	16.154.600

Monto mínimo G.	**40.000.000**
Monto máximo G.	**80.000.000**

LOTE N° 15 AUTOMOVIL RENAULT LOGAN ORDEN Y SEGURIDAD

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78180101-006	Serv. demant. yrepar. de sistema de freno	Unidad	1	Evento	1.361.500
2	78180101-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión	Unidad	1	Evento	1.631.000
3	78180101-009	Serv. derepar. y mant. de sistema electrico/Reparacion Sistema Arranque	Unidad	1	Evento	1.328.600
4	78180101-009	Serv. derepar. y mant. de sistema electrico/Reparación de Alternador	Unidad	1	Evento	1.113.000
5	78180101-009	Serv. derepar. y mant. de sistema electrico	Unidad	1	Evento	1.068.900
6	78180101-014	Serv. demant. y reparacion de Motor	Unidad	1	Evento	6.629.000
7	78180101-003	Serv. derepar. ymant. de sistema de dirección	Unidad	1	Evento	927.500
8	78180101-016	Serv. demant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	1	Evento	2.303.000
9	78180101-027	Mantenimiento y reparación de carrocería/Reparación interior de la Cabina	Unidad	1	Evento	749.000
10	78180101-002	Serv. derepar. y mant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	1.277.500
11	78180101-005	Serv. derepar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	1	Evento	1.619.000
12	78180101-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión trasera	Unidad	1	Evento	252.000
					Total	20.260.000

Monto mínimo G.	**40.000.000**
Monto máximo G.	**80.000.000**

LOTE N° 17 CAMIONETAS L200 MITSUBISHI 4x4 ORDEN Y SEGURIDAD

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78180101-002	Serv. derepar. ymant. de sistema de caja o transmisión4x4	Unidad	1	Evento	3.885.000
2	78180101-003	Serv. derepar. ymant. de sistema de dirección 4x4	Unidad	1	Evento	2.957.500
3	78180101-004	Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión4x4	Unidad	1	Evento	1.537.200
4	78180101-005	Serv. derepar. ymant. de sistema de embrague 4x4	Unidad	1	Evento	1.610.000
5	78180101-006	Serv. demant. yrepar. de sistema de freno	Unidad	1	Evento	1.610.000
6	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico	Unidad	1	Evento	3.193.400
7	78180101-014	Serv. demant. y reparacion de Motor	Unidad	1	Evento	9.492.000
8	78180101-016	Serv. demant. yrepar. de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	1	Evento	630.000
9	78180101-014	Serv. demant. y reparacion de Motor	Unidad	1	Evento	190.400
					Total	25.105.500

Monto mínimo G.	**30.000.000**
Monto máximo G.	**60.000.000**

LOTE N° 18 CAMIONETAS HYUNDAI SANTA FE - TUCSON ORDEN Y SEGURIDAD

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78180101-006	Serv. demant. y repar. de sistema de freno	Unidad	1	Evento	1.652.000
2	78180101-011	Serv. demant. y repar. de Tren delantero	Unidad	1	Evento	3.178.000

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

3	78180101-009	Serv. derepar. y mant. de sistema electrico/Sistema de Arranque	Unidad	1	Evento	1.337.000
4	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema electrico/Reparación de Alternador	Unidad	1	Evento	1.694.000
5	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema electrico	Unidad	1	Evento	2.492.000
6	78180101-014	Serv. demant. y reparacion de Motor	Unidad	1	Evento	8.879.500
7	78180101-002	Serv. derepar. ymant. de sistema de caja o transmision	Unidad	1	Evento	3.696.000
8	78180101-003	Serv. derepar. ymant. de sistema de dirección	Unidad	1	Evento	2.523.500
9	78180101-016	Servicio de Mant. Y Rep. De Sistemas de Aire Acondicionado	Unidad	1	Evento	3.615.500
10	78180101-002	Serv. derepar. ymant. de sistema de caja o transmision	Unidad	1	Evento	1.503.000
11	78180101-005	Serv. derepar. ymant. de sistema de embrague	Unidad	1	Evento	1.162.000
12	78180101-004	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension	Unidad	1	Evento	497.000
					Total	32.229.500

Monto mínimo G.	**40.000.000**
Monto máximo G.	**80.000.000**

LOTE N° 20 CAMIONETAS ISUZU D-MAX - 4x4 - 4 X 2 ORDEN Y SEGURIDAD

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78180101-006	Serv. demant. y repar. de sistema de freno	Unidad	1	Evento	13.116.600
2	78180101-011	Serv. demant. yrepar. de Tren delantero/Reparación de Suspensión Delantera	Unidad	1	Evento	6.172.600
3	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema electrico/Sistema de Arranque	Unidad	1	Evento	3.440.500
4	78180101-009	Serv. derepar. y mant. de sistema electrico/Reparación Alternador	Unidad	1	Evento	3.416.000
5	78180101-009	Serv. derepar. ymant. de sistema eléctrico en general	Unidad	1	Evento	7.083.300
6	78180101-014	Serv. demant. y reparación de Motor	Unidad	1	Evento	27.041.000
7	78180101-002	Serv. derepar. y mant. de sistema de caja o transmisión/Reparación de Diferencial	Unidad	1	Evento	10.832.500
8	78180101-003	Serv. derepar. y mant. de sistema de dirección	Unidad	1	Evento	11.214.000
9	78180101-016	Servicio de Mant. Y Rep. De Sistemas de Aire Acondicionado	Unidad	1	Evento	16.172.800
10	78180101-998	Reparación, mantenimiento de bolsas de aire	Unidad	1	Evento	2.835.000
11	78180101-027	Mantenimiento y reparación de carrocería/Reparación interior de la Cabina	Unidad	1	Evento	3.304.000
12	78180101-002	Serv. derepar. y mant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	5.981.500
13	78180101-005	Serv. derepar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	1	Evento	4.594.100
14	78180101-002	Serv. derepar. y mant. de sistema de caja o transmisión	Unidad	1	Evento	10.979.500
15	78180101-012	Serv. demant. yrepar. de Tren trasero/Reparación Suspensión Trasera	Unidad	1	Evento	2.019.500
16	78180101-002	Serv. derepar. y mant. de sistema de caja o transmisión/Reparación Sistema 4x4	Unidad	1	Evento	9.072.100
17	78180101-018	Serv. demant. y repar. de Tanque de combustible	Unidad	1	Evento	36.554.000
18	78180201-001	Servicio de chapería y pintura	Unidad	1	Evento	10.161.900
					Total	183.990.900

Monto mínimo G.	**800.000.000**
Monto máximo G.	**1.381.000.000**

AUTOMOTOR S.A., por el monto total mínimo de G.**46.800.000.-** (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos mil) y hasta el monto total y máximo de **G. 93.600.000-** (Guaraníes noventa y tres millones seiscientos mil), correspondiente al lote N° 24, según detalle

LOTE Nº 24 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BATERÍAS									AUTOMOTOR S.A.	
Item	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad	Presen	Cantidad	Cantidad	Precio	Precio

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

	Catalogo				de Medida	tación	mínima	máxima	unitario (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
1	7818010 1-9998	Servicios de colocación de baterias con provisión para Isuzu D-Max de 12 Volt 90 Amper Dpto. Identificaciones	Hankook	Corea	Unidad	Caja	4	8	450.000	3.600.000
2	7818010 1-9998	Servicios de colocación de baterias con provisión para Isuzu D-Max de 12 Volt 90 Amper Prog.2.1.5	Hankook	Corea	Unidad	Caja	52	105	450.000	47.250.000
3	7818010 1-9998	Servicios de colocación de baterias con provisión para Hyundai Santa Fe de 12 Volt 90 Amper Prog.2.1.5	Hankook	Corea	Unidad	Caja	4	7	450.000	3.150.000
4	7818010 1-9998	Servicios de colocación de baterias con provisión Hyundai Veracruz de 12 Volt 90 Amper Prog.2.1.5	Hankook	Corea	Unidad	Caja	1	2	450.000	900.000
5	7818010 1-9998	Servicios de colocación de baterias con provisión para Hyundai H-1 de 12 Volt 90 Amper Prog.2.1.5	Hankook	Corea	Unidad	Caja	5	10	450.000	4.500.000
6	7818010 1-9998	Servicios de colocación de baterias con provisión para Nissan Frontier4x4 de 12 Volt 90 Amper Prog.2.1.5	Hankook	Corea	Unidad	Caja	19	38	450.000	17.100.000
7	7818010 1-9998	Servicios de colocación de baterias con provisión para Nissan Frontier4x2 de 12 Volt 90 Amper Prog.2.1.5	Hankook	Corea	Unidad	Caja	18	36	450.000	16.200.000
8	7818010 1-9998	Servicios de colocación de baterias con provisión para Ssang Young Rexton de 12 Volt 90 Amper Prog.2.1.5	Hankook	Corea	Unidad	Caja	1	2	450.000	900.000
										93.600.000

El monto total mínimo de la adjudicación asciende a la suma de G. 1.874.300.000- (Guaraníes un mil ochocientos setenta y cuatro millones trescientos mil) y hasta el monto total y máximo de G. 3.529.600.000.- (Guaraníes tres mil quinientos veintinueve millones seiscientos mil), cuya totalidad será imputado al Ejercicio Fiscal 2016.

Asimismo, el Comité recomienda declarar desierta la Licitación en elLOTE N° 4 MOTOCICLETAS: LEOPARD - STAR - KENTON - YAMAZUKY– HONDA, LOTE N° 5 CAMIONETAS NISSAN FRONTIER - 4x4 - 4 X 2 PROG. 2.1.5, LOTE N° 6 CAMIONETA BLINDADA FORD F550 PROG 2.1.5, LOTE N° 7 OMNIBUS HYUNDAI UNIVERSE ORDEN Y SEGURIDAD, LOTE N° 8 ÓMNIBUS MERCEDEZ BENZ MARCO POLO-OF1318/51-SENIOR-1318-LO 915 ORDEN Y SEGURIDAD, LOTE N° 9 CAMIÓN AGRALE ORDEN Y SEGURIDAD, LOTE N° 10 CAMIÓN GRUA VOLKSWAGEN 17210 ORDEN Y SEGURIDAD, LOTE N° 11 CAMIONES MERCEDEZ BENZ L1218-1418-1620-1214-PICUDO-

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL (ID N° 303464).

MAGIRUZDEUTZ-SPRINTERFURGON ORDEN Y SEGURIDAD, LOTE N° 12 CAMIÓN DE CARGA FORD 1317 - CARGO 1722 - F 4000 ORDEN Y SEGURIDAD, LOTE N° 14 AUTOMÓVIL VOLKWAGEN GOL 1,9 ORDEN Y SEGURIDAD,LOTE N° 16 CAMIONETA FORD RANGER 2.8 - 3.0 4 x 4 y 4 x 2 ORDEN Y SEGURIDAD 2.1.1, LOTE N° 19 CAMIONETA CHEVROLET BLAZER - S-10 ORDEN Y SEGURIDAD, LOTE N° 21 MOTOCICLETA KTM 200 DUKE ORANGE ORDEN Y SEGURIDAD, LOTE Nº 22 MANT. Y REPARAC. VEHÍCULOS HOSPITAL DE POLICÍA, LOTE Nº 23 MANT. Y REPARAC. VEHÍCULOS DPTO. IDENTIFICACIONES, en virtud al artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA incisos "b" y "c" de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00horas del día 03 de agosto de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

JULIO CÉSAR MARTÍNEZ
Comisario MAAP.
Tesorero Prog. 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP.
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Comisario Principal DEJAP
Representante de la Dirección Administrativa

JORGE ANTONIO MEDINA
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero Prog 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas"

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DCP.
Tesorero Prog 2.1.5 "Equipamientos para la Policía Nacional"

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1 "Implementación del Plan Estratégico Policial".